



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola, Alejandro Ricardo Fico seco y Mario Ramón Puig, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1968 - Letra: “W” – Año: 2023, caratulado: “Eduardo E. Vergara y Humberto A. Insaurrealde Apod. Solic. Rec. de la Alianza **“FRENTE CAMBIA JUJUY”**” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/104 vta. y 148 de autos, se presenta el Dr. Eduardo Enrique Vergara, en su calidad de apoderado de la alianza **“FRENTE CAMBIA JUJUY”**, constituyendo domicilio legal sito en calle San Martín N° 172 del Barrio centro de esta ciudad capital y domicilio electrónico frentecambiajujuy2023@gmail.com, a los efectos de solicitar el reconocimiento de la Alianza, en los términos del Art. 24° concordantes de la Ley N° 3919/83, para los comicios del 07 de mayo del corriente año, convocados mediante Decretos N° 7243-G-2022, N° 7244-G-2022 y N° 7626-G-2023, integrada por los partidos políticos provinciales: “UNION CIVICA RADICAL” (U.C.R.); “COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (ARI-JUJUY)”; “CRUZADA RENOVADORA”; “DEMOCRATA CRISTIANO”; “GESTION SOCIAL, TRABAJO E IGUALDAD PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA” (GESTIONAR); “JUJUY FEDERAL”; “LIBERTAD Y DEMOCRACIA RESPONSABLE” -LyDER; “MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO”; “NUESTRO TIEMPO”; (PRO) “PROPUESTA REPUBLICANA”; “UNIDOS PODEMOS”; “SIEMPRE JUJUY”; “PRIMERO JUJUY”; “PARTIDO SOCIALISTA”; “ENCUENTRO JUJEÑO”; “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”; “PARTIDO PURA MILITANCIA”; “CONCIENCIA”; “GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL” (G.E.N.) y los partidos políticos municipales: “ARRIBA SAN PEDRO”; “PALPALA SOS

VOS”; “POR UN PALPALA DE PIE”; “QUIAQUEÑOS”; “TODOS POR RODEITO”; “NUESTRA GENTE”; “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; “MOVIMIENTO DIGNIDAD Y TRABAJO”; “ALTERNATIVA JUJEÑA”; “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”; “SOMOS PALPALA”; “FUERZA DEL NORTE”; “UNION PALPALEÑA” (U.P.); “CONSTRUIR CON LA GENTE”; “SOMOS MONTERRICO”; “PARTIDO DE UNIDAD Y PROGRESO JUJEÑO”; “CREO-CREANDO OPORTUNIDADES”; “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”; “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN” C.P.L.; “CONCIENCIA POR PUESTO VIEJO” CO.PU.VI.; “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”; “CONCIENCIA POR SAN PEDRO” CO.SA.PE.; “CONCIENCIA POR LA QUIACA” CO.QUI.; “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES” C.A.C. y “BASTA PALPALA”, encontrándose dicha presentación efectuada en término.

Que, adjunta: a fs. 1/3 de autos, Acta Constitutiva de la alianza “Frente Cambia Jujuy” de fecha 06 de marzo de 2023, constitución de domicilio legal, correo electrónico y designación de apoderados; a fs. 4/17 y vta. Plataforma Electoral y Declaración de Principios; a fs. 18/19 de autos, Reglamento Electoral; a fs. 20/23 de autos, emblemas y colores; a fs. 24/26 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 22 de febrero de 2023, del Comité de la Provincia del partido político provincial “UNION CIVICA RADICAL”; a fs. 27/28 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 03 de marzo de 2023, del Congreso Provincial del partido político provincial “COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (ARI-JUJUY)”; a fs. 29/30 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 43 de fecha 01 de marzo de 2023, de la Mesa Directiva del partido político municipal “ARRIBA SAN PEDRO”; a fs. 31 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 01 de marzo de 2023 del Congreso Provincial del partido político Provincial “CRUZADA



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

RENOVADORA”; a fs. 32/33 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 03 de marzo de 2023, de la Convención del partido político provincial “DEMOCRATA CRISTIANO”; a fs. 34/35 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 02 de marzo de 2023, de las Junta Promotora del partido político provincial “GESTION SOCIAL, TRABAJO E IGUALDAD PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA” (GESTIONAR); a fs. 36/37 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 21 de fecha 03 de marzo de 2023, de la Comisión Directiva del partido político Provincial “JUJUY FEDERAL”; a fs. 38/39 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 03 de marzo de 2023, de la Asamblea Provincial del partido político provincial “LIBERTAD Y DEMOCRACIA RESPONSABLE” - LyDER; a fs. 40 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 02 de marzo de 2023 de la Mesa Directiva del partido político Provincial “MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO”; a fs. 41/43 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 21 de fecha 02 de marzo de 2023, del Congreso Provincial del partido político “NUESTRO TIEMPO”; a fs. 44 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 17 de fecha 03 de marzo de 2023 del Congreso del partido político municipal “PALPALA SOS VOS”; a fs. 45/46 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 12 de fecha 15 de febrero de 2023, del Congreso del partido político municipal “POR UN PALPALA DE PIE”; a fs. 47/48 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 94 de fecha 24 de febrero de 2023, de la Mesa Directiva del partido político Provincial (PRO) “PROPUESTA REPUBLICANA”; a fs. 49/50 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 22 de fecha 01 de marzo de 2023, de la Asamblea General del partido político municipal “QUIAQUEÑOS”; a fs. 51/57 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), de actas N° 25, 26 y 27 de

fechas 06, 10 y de febrero de 2023 respectivamente, de la Junta Promotora del partido político municipal “TODOS POR RODEITO”; a fs. 58 de autos, 58/60 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 3 de fecha 04 de marzo de 2023, del Congreso Provincial del partido político Provincial “UNIDOS PODEMOS”; a fs. 61/62 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 18 de fecha 06 de marzo de 2023, del Comando Electoral del partido político Provincial “SIEMPRE JUJUY”; a fs. 63/64 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 31 de enero de 2023, del Congreso del partido político Provincial “PRIMERO JUJUY”; a fs. 65 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta de fecha 04 de marzo de 2023, del Congreso extraordinario del partido político Provincial “PARTIDO SOCIALISTA”, a fs. 66/67 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 8 de fecha 01 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “NUESTRA GENTE”; a fs. 68 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; a fs. 69/70 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 17 de fecha 07 de marzo de 2023, del Congreso del partido político municipal “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; a fs. 71 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político “MOVIMIENTO DIGNIDAD Y TRABAJO”; a fs. 72/73 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 4 de fecha 04 de marzo de 202, de la Junta Promotora del partido político municipal “MOVIMIENTO DIGNIDAD Y TRABAJO”; a fs. 74 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político “ENCUENTRO JUJEÑO”; a fs. 75/76 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista), del acta N° 11 de fecha 08 de febrero de 2023, del partido político Provincial “ENCUENTRO JUJEÑO”; a fs. 77 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

de marzo de 2023, del partido político municipal “ALTERNATIVA JUJEÑA”: a fs. 78/79 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 7 de fecha 06 de marzo de 2023, del Congreso del partido político municipal “ALTERNATIVA JUJEÑA”; a fs. 80 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político Provincial “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”; a fs. 81/82 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 36 de fecha 05 de marzo de 2023, de la Mesa Directiva del partido político Provincial “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”; a fs. 83 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”; a fs. 84/85 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 6 de fecha 03 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”, a fs. 86 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “SOMOS PALPALA”; a fs. 87 de autos, acta volante de fecha 07 de marzo de 2023 de la Junta Promotora del partido político municipal “SOMOS PALPALA”; a fs. a fs. 88 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político provincial “PARTIDO PURA MILITANCIA”; a fs. 89/90 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 6 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político “PARTIDO PURA MILITANCIA”; a fs. 91 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “FUERZA DEL NORTE”; a fs. 92/93 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 11 de fecha 03 de marzo de 2023, de las autoridades del partido municipal “FUERZA DEL NORTE”; a fs. 94 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político

municipal "UNION PALPALEÑA" (U.P.); a fs. 95/96 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 1 de fecha 03 de marzo de 2023, DE LA Junta Promotora del partido político municipal "UNION PALPALEÑA" (U.P.); a fs. 97 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal "CONSTRUIR CON LA GENTE"; a fs. 100 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal "SOMOS MONTERRICO"; a fs. 101 de autos, acta volante de fecha 07 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal "SOMOS MONTERRICO"; a fs. 102 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal "PARTIDO DE UNIDAD Y PROGRESO JUJEÑO"; a fs. 103 y vta. de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 10 de fecha 06 de marzo de 2023, del Congreso del partido político municipal "PARTIDO DE UNIDAD Y PROGRESO JUJEÑO"; a fs. 106 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal "CREO-CREANDO OPORTUNIDADES"; a fs. 107 y vta. de autos, acta volante de fecha 07 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal "CREO-CREANDO OPORTUNIDADES"; a fs. 108 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal "CONCIENCIA POR LA ESPERANZA"; a fs. 109/111 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 17 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal "CONCIENCIA POR LA ESPERANZA"; a fs. 112 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal "CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN" C.P.L. ; a fs. 113/115 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta de fecha 07 de marzo de 2023, de Junta Promotora del partido político municipal "CONCIENCIA POR LIBERTADOR



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

GENERAL SAN MARTIN” C.P.L.; a fs. 116 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “CONCIENCIA POR PUESTO VIEJO”; a fs. 117/119 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 5 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR PUESTO VIEJO”; a fs. 120 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “CONCIENCIA POR CAIMANCITO” (CO.PO.CA.); a fs. 121/123 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 6 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”(CO.PO.CA.); a fs. 124 de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “CONCIENCIA POR SAN PEDRO”(CO.SA.PE.); a fs. 125/127 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 5 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR SAN PEDRO” (CO.SA.PE.); a fs. 128 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA QUIACA” (CO.QUI.); a fs. 129/131 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 9 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR LA QUIACA” (CO.QUI.); a fs. 132 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES” (C.A.C.); a fs. 133/135 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 5 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político municipal “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES” (C.A.C.); a fs. 136 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal

“CONCIENCIA” (P.C.); a fs. 137/139 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 7 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Junta Promotora del partido político Provincial “CONCIENCIA” (P.C.); a fs. 140 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “BASTA PALPALA”; a fs. 141/142 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político municipal “BASTA PALPALA”; a fs. 143 y vta. de autos, acta mecanografiada de incorporación a la alianza de fecha 07 de marzo de 2023, del partido político Provincial “GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL” (GEN); a fs. 144/147 de autos, fotocopia simple (teniendo el libro de Actas a la vista) del acta N° 73 de fecha 06 de marzo de 2023, de la Asamblea General del partido político Provincial “GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL” (GEN), a los efectos de participar en los próximos comicios del 07 de mayo de 2023, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

Que, en relación a la agrupación política “GESTION SOCIAL, TRABAJO E IGUALDAD PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA” (GESTIONAR), la misma carece de personería jurídico política definitiva en el ámbito provincial, conforme al informe actuarial de fs. 150/153 y vta. de autos, por lo que en ésta situación, la citada agrupación política está imposibilitada de intervenir en elecciones de autoridades provinciales y municipales, atento a las pautas establecidas en la Ley N° 3919/83 -Art. 18 y concordantes.

Que, la incorporación de los partidos políticos municipales “ARRIBA SAN PEDRO”; “PALPALA SOS VOS”; “POR UN PALPALA DE PIE”; “QUIAQUEÑOS”; “TODOS POR RODEITO”; “NUESTRA GENTE”; “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; “MOVIMIENTO DIGNIDAD Y TRABAJO”; “ALTERNATIVA JUJEÑA”; “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”; “SOMOS PALPALA”; “FUERZA DEL NORTE”; “UNION PALPALEÑA” (U.P.L.); “CONSTRUIR CON LA



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

GENTE”; “SOMOS MONTERRICO”; “PARTIDO DE UNIDAD Y PROGRESO JUJEÑO”; “CREO-CREANDO OPORTUNIDADES”; “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”; “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN”; “CONCIENCIA POR PUESTO VIEJO”; “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”; “CONCIENCIA POR SAN PEDRO”; “CONCIENCIA POR LA QUIACA”; “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES” y “BASTA PALPALA”, con ámbitos de actuaciones en las Municipalidades de: San Pedro de Jujuy; Palpalá; La Quiaca; Libertador General San Martín; Aguas Calientes; Perico; San Salvador de Jujuy; Calilegua; Monterrico; La Esperanza; Puesto Viejo; Caimancito y en las Comisiones Municipales de: Rodeito y Tumbaya respectivamente, deberán tenerse efectuadas en los términos del Art. 20° de la Ley N° 3919/83 y sus modificatorias.-

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 5 de diciembre de 2022, obrante a fs. 19 y vta. del Expte. N° 1938 - Letra: “A” - Año: 2022 caratulado: “TEP. CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES. 7 DE MAYO 2023.”

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la incorporación en la Alianza “**FRENTE CAMBIA JUJUY**”, a la agrupación política “GESTION SOCIAL, TRABAJO E IGUALDAD PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA” (GESTIONAR) con ámbito de actuación provincial, por carecer de personería jurídica política definitiva a la fecha, conforme lo establecido por el art. 18° y

concordantes de la Ley 3919/83 de “*Constitución y Organización de los Partidos Políticos*”.

2º) Reconocer a la Alianza **“FRENTE CAMBIA JUJUY”**, constituida por los partidos políticos provinciales: “UNION CIVICA RADICAL” (U.C.R.); “COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (ARI-JUJUY)”;

“CRUZADA RENOVADORA”; “DEMOCRATA CRISTIANO”; “JUJUY FEDERAL”; “LIBERTAD Y DEMOCRACIA RESPONSABLE” -LyDER; “MOVIMIENTO POPULAR JUJEÑO”; “NUESTRO TIEMPO”; (PRO) “PROPUESTA REPUBLICANA”; “UNIDOS PODEMOS”; “SIEMPRE JUJUY”; “PRIMERO JUJUY”; “PARTIDO SOCIALISTA”; “ENCUENTRO JUJEÑO”; “MOVIMIENTO NORTE GRANDE”; “PARTIDO PURA MILITANCIA”; “CONCIENCIA”; “GENERACION PARA UN ENCUENTRO NACIONAL” (G.E.N.) y los partidos políticos municipales “ARRIBA SAN PEDRO”; “PALPALA SOS VOS”; “POR UN PALPALA DE PIE”; “QUIAQUEÑOS”; “TODOS POR RODEITO”; “NUESTRA GENTE”; “DE LOS VALLES DE AGUAS CALIENTES”; “MOVIMIENTO DIGNIDAD Y TRABAJO”; “ALTERNATIVA JUJEÑA”; “FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO CALILEGUA”; “SOMOS PALPALA”; “FUERZA DEL NORTE”; “UNION PALPALEÑA” (U.P.); “CONSTRUIR CON LA GENTE”; “SOMOS MONTERRICO”; “PARTIDO DE UNIDAD Y PROGRESO JUJEÑO”; “CREO-CREANDO OPORTUNIDADES”; “CONCIENCIA POR LA ESPERANZA”; “CONCIENCIA POR LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN” C.P.L.; “CONCIENCIA POR PUESTO VIEJO” CO.PU.VI.; “CONCIENCIA POR CAIMANCITO”; “CONCIENCIA POR SAN PEDRO” CO.SA.PE.; “CONCIENCIA POR LA QUIACA” CO.QUI.; “CONCIENCIA POR AGUAS CALIENTES” C.A.C. y “BASTA PALPALA”, a los efectos de participar en los comicios del 07 de mayo del presente año, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

3º) Reconocer como apoderados de dicha alianza a los Dres. Eduardo Enrique Vergara D.N.I. N° 26.501.997 y Humberto Alejandro Insaurralde D.N.I. N° 20.780.051, por constituido domicilio legal y domicilio electrónico.

4º) Tener por efectuadas las reservas de símbolos, emblemas y colores de fs. 5/6 y 79 de autos.

5º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL